

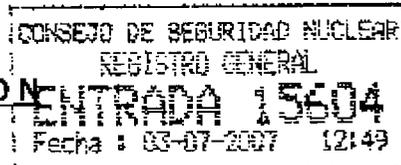
165560

CSN/AIN/02/IRA/2718/07



Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION



██████████ Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día doce de junio de dos mil siete en la **FÁBRICA DE CEMENTO DE NIEBLA**, de la **SOCIEDAD DE CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA, SA**, sita en ██████████
██████████ Niebla (Huelva).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido destinada a control de procesos y cuya autorización vigente (MO-1) fue concedida por Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 3 de octubre de 2005, con Corrección de error en la Resolución, de fecha 19-10-05 y 26-3-07.

Que la Inspección fue recibida por ██████████ Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encontraba señalizada reglamentariamente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. _____
- Disponían de los documentos requeridos en la Especificación 17ª de la Resolución de 28-02-05. _____



- Tenían instalado en línea un equipo [REDACTED] mod. [REDACTED], nº 821016, destinado al análisis en continuo de concentraciones de caliza y arcilla para fabricación de cemento, provisto de dos fuentes de Cf-252, nº 2265 de 0,4 GBq y nº 2266 de 0,4 GBq en fecha 20-12-05.

- El equipo tenía la señalización reglamentaria, estaban operativos los sistemas de seguridad recomendados en la ISO-7205 y las condiciones ambientales estaban dentro del rango de su clasificación ISO-2919. _____
- [REDACTED] efectúa pruebas de hermeticidad a las fuentes. _____
- Las fasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) para radiación gamma detectadas en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0,2 \mu\text{Sv/h}$. _____
- En la zona de mayor exposición, que era la puerta del alojamiento de las fuentes radiactivas, se detectaron $10 \mu\text{Sv/h}$ en contacto. La zona estaba clasificada como zona controlada. _____
- El equipo no dispone de obturador y los valores de exposición se correspondían con los perfiles radiológicos proporcionados por el fabricante del equipo. _____
- En el Diario de Operación figuran los niveles de radiación y las pruebas de hermeticidad. _____
- Disponen de un monitor de radiación portátil [REDACTED] nº 16259, calibrado en el [REDACTED] con fecha 10-1-07 y tres dosímetros de lectura directa [REDACTED], 53083, nº 05-0003, 05-0004 y 05-0005.
- Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los equipos de medida. _____
- Disponían de una Licencia de Supervisor y dos de Operador vigentes. _____
- Disponen de procedimiento escrito de formación continua para garantizar el conocimiento del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, a impartir al menos cada 2 años. _____
- El supervisor y los Operadores están clasificados radiológicamente en categoría B, con dosímetro personal de solapa, sin datos significativos.
- Disponen de dos dosímetros de área. _____



- Han remitido al CSN el informe anual. _____
- Disponen de un equipo de fluorescencia de Rayos X de 60 KV y 85 mA, marca  con Aprobación de tipo de aparato radiactivo por Resolución de la Dirección General de la Energía de 22-04-94. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catarse de junio de dos mil siete.

**SOCIEDAD DE CEMENTOS Y MATERIALES
DE CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA, S.A.**

Director de Fábrica
Nisble



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SOCIEDAD DE CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA, SA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.